

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y CONTENCIÓN EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBANA, BOLÍVAR – FASE I.

Campo	Información
Entidad contratante	Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER
NIT	901.878.391-1
Modalidad de selección	Licitación pública de obra pública de infraestructura de transporte
Fecha de cierre y presentación de ofertas	14 de mayo de 2026
Fecha de evaluación	19 de mayo de 2026
Presupuesto oficial	\$6.000.000.000,61 M/CTE
Plazo de ejecución	Trece (13) meses

1. Antecedentes del proceso

El Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER adelantó el Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026, cuyo objeto corresponde a la construcción de pavimento en concreto rígido, obras de drenaje y contención en diferentes calles y carreras urbanas del municipio de Turbana, Bolívar – Fase I.

El presupuesto oficial estimado del proceso asciende a la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.000.000.000,61), con plazo de ejecución de trece (13) meses.

De conformidad con la información revisada, se recibió una (1) propuesta, presentada por el CONSORCIO OBRAS TURBANA. El presente informe consolida la verificación preliminar de requisitos habilitantes y la evaluación de los factores ponderables previstos en el pliego de condiciones y documentos tipo aplicables.

2. Oferta recibida

No.	Proponente	Identificación	Tipo de proponente	Valor de la oferta	Observación
1	CONSORCIO OBRAS TURBANA	Integrantes: Ingeniería y Construcciones JALL S.A.S. — NIT 901.750.665-3; Antonio Mario López Restrepo — C.C./NIT 72.152.484-5	Consortio	Por verificar en Formulario 1 / Sobre No. 2	Oferta recibida dentro del plazo previsto

3. Metodología de evaluación

La evaluación se realiza en dos etapas: (i) verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, de experiencia y de capacidad residual; y (ii) asignación de puntaje a la oferta hábil, de conformidad con los factores establecidos en el pliego de condiciones.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5 puntos
Factor de calidad	30 puntos
Apoyo a la industria nacional	20 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
Total	100 puntos

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN PARCIAL DE FACTORES PONDERABLES

a. Capacidad jurídica

Documento / requisito	Verificación preliminar	Resultado
Formato 2 A— Documento de conformación del proponente plural / Consorcio	El proponente allega documento de conformación del CONSORCIO OBRAS TURBANA, suscrito por sus integrantes INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S. y ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO, en el cual se identifica el porcentaje de participación de cada integrante, la designación del representante del consorcio, el objeto de la asociación, su duración y la responsabilidad solidaria frente a la presentación de la oferta y eventual ejecución del contrato.	CUMPLE
Certificados de existencia y representación legal / registro mercantil	Los documentos allegados permiten identificar la existencia, representación y facultades de los integrantes. Se deja constancia de que la expedición de los certificados se encuentra dentro del término máximo exigido en el pliego de condiciones.	CUMPLE
RUP	Se verifica información del Registro Único de Proponentes de los integrantes del consorcio. Según lo indicado en la revisión, la renovación del RUP fue realizada oportunamente y dicho registro se encuentra vigente .	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	El proponente aportó garantía de seriedad de la oferta por valor asegurado de \$600.000.000,00, con vigencia desde el 14 de mayo de 2026 hasta el 14 de agosto de 2026, tomada a favor de FOMINDETER. En consecuencia, la garantía resulta suficiente, toda vez que cubre el porcentaje exigido en el pliego de condiciones y se ajusta a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual la garantía de seriedad debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	CUMPLE
Antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, RNMC y REDAM	Se allegan certificados o consultas que no reportan sanciones, inhabilidades o asuntos pendientes vigentes para los integrantes y/o representantes revisados, conforme a los soportes aportados.	CUMPLE
Documentos de contador y revisor fiscal	Se allegan certificaciones de la Junta Central de Contadores y documentos profesionales de los contadores/revisores fiscales que suscriben los estados financieros, sin antecedentes disciplinarios vigentes según los certificados revisados.	CUMPLE

b. Capacidad financiera y organizacional

La verificación se realiza con base en la información financiera reportada en el RUP por cada integrante del proponente plural, con corte a 31 de diciembre de 2025, según los datos suministrados para la evaluación.

Integrante	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Gastos de intereses
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION ES JALL S.A.S.	\$2.364.406.582,00	\$2.981.839.083,00	\$695.617.101,00	\$1.220.399.648,00	\$1.761.439.435,00	\$855.005.287,00	\$58.538.599,00
ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO	\$2.903.799.068,00	\$4.577.913.620,00	\$292.139.986,00	\$782.243.051,00	\$3.795.670.569,00	\$937.589.133,00	\$102.903.458,00
Integrante	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Resultado	
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S.	3,39	0,40	14,60	0,48	0,28	CUMPLE	
ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO	9,93	0,17	9,11	0,24	0,20	CUMPLE	

Resultado preliminar: el proponente acredita la capacidad financiera y organizacional exigida, de conformidad con los indicadores reportados en el RUP y los estados financieros aportados.

c. Experiencia.

El pliego exige como experiencia general la acreditación de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto, alcance o actividades comprendan la construcción en pavimento asfáltico o concreto hidráulico de vías primarias, secundarias, vías urbanas o pistas de aeropuertos. Como experiencia específica, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida correspondiente al setenta por ciento (70%) de la longitud de vía a intervenir; y por lo menos uno (1) debe ser de un valor correspondiente al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial.

Concepto	Valor / requisito
Longitud aproximada de vía a intervenir	862,20 ml
70% de la longitud a intervenir	603,54 ml
Presupuesto oficial	\$6.000.000.000,61
70% del presupuesto oficial	\$4.200.000.000,43

Dentro de los documentos revisados se observan contratos aportados por los integrantes del CONSORCIO OBRAS TURBANA relacionados con construcción de pavimento en concreto rígido y obras viales urbanas, registrados en el RUP y relacionados en el Formato 3. Entre ellos se identifican, entre otros, el contrato de obra No. 241 de 2024 ejecutado por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S. y el contrato MS-168 de 2015 ejecutado por ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO, ambos relacionados con actividades de pavimentación en concreto rígido.

Requisito	Cálculo / soporte revisado	Resultado	Verificación
Experiencia general	Se verifica el contrato de obra No. 241 de 2024 aportado por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S., cuyo objeto corresponde a construcción de pavimento rígido sobre la calle 6, entre la entrada de la vía Córdoba y la carrera 4,	Cumple	El objeto contractual guarda relación con la actividad exigida.

Requisito	Cálculo / soporte revisado	Resultado	Verificación
	en el municipio de Zambrano, departamento de Bolívar.		
Experiencia específica por valor	Se verifica el contrato aportado por ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO, registrado por 4.927,58 SMMLV. El pliego exige acreditar un contrato por valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial, esto es, \$4.200.000.000,43.	Cumple	El contrato de ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO supera el mínimo exigido por valor.
Experiencia específica por longitud	El pliego exige que por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general acredite una longitud intervenida equivalente al 70% de la longitud de vía a intervenir, esto es, 603,54 ml. Revisados los soportes aportados, se observa que se allegó acta de liquidación del contrato de obra No. 241-2024, suscrito con el FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, en la cual no se especifica la longitud del área intervenida. Así mismo, se revisó el contrato de obra No. MS-168 de 2015, suscrito con la Alcaldía Municipal de Salamina, Magdalena, junto con su acta de recibo final y anexo de cantidades de obra ejecutadas; no obstante, en dichos documentos tampoco se identifica de manera expresa la longitud intervenida en metros lineales.	Requiere aclaración	Si bien se acredita la experiencia general y la experiencia específica por valor, no se evidencia de forma expresa el cumplimiento de la longitud mínima exigida. En consecuencia, se solicita al proponente aclarar o aportar el soporte que permita verificar la longitud intervenida.

Resultado preliminar: NO CUMPLE. La experiencia aportada permite tener por acreditada la experiencia general y específica por valor exigida para el proceso, sin perjuicio de lo anterior, se recibieron 1 acta de liquidación para el contrato de obra 241-2024 suscrito con el FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA, el cual no se especifica la longitud del área intervenida; y un (1) contrato de obra No MS 168 de 2015 suscrito con la Alcaldía Municipal de Salamina Magdalena, con su respectiva acta de recibo final y su anexo acta final correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas, sin embargo, en dichos documentos, tampoco se especifica la longitud a intervenir, por lo que se solicita aclaración de este punto.

5. Síntesis de la verificación de documentos y requisitos habilitantes.

Documento / requisito	Verificación	Resultado
Carta de presentación de la oferta – Formato 1	El proponente allega la carta de presentación de la oferta, suscrita por el representante del CONSORCIO OBRAS TURBANA, en la cual manifiesta su voluntad de participar en el proceso y acepta las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	Cumple
Documento de conformación del	El proponente allega documento de conformación del CONSORCIO OBRAS TURBANA, integrado por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL	Cumple

proponente plural – Formato 2 A	S.A.S. y ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO, en el cual se identifica la participación de cada integrante, el representante designado, el objeto, la duración y la responsabilidad solidaria de sus miembros.	
Pago de seguridad social y aportes parafiscales – Formato 6	El proponente allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.	Cumple
Registro Único de Proponentes – RUP	El proponente aporta el RUP de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S. y el RUP de ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO, en los cuales se verifica la información jurídica, financiera, organizacional, experiencia registrada y clasificación relacionada con el objeto del proceso, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.	Cumple
Experiencia – Formato 3	El proponente allega el Formato 3 – Experiencia, correspondiente a la relación de contratos aportados para acreditar la experiencia exigida en el pliego de condiciones. Este requisito fue revisado y desarrollado en el acápite de experiencia habilitante del presente informe.	Cumple
Capacidad residual de contratación Formatos 5A, 5B Y 5C.	El proponente allega el cálculo de capacidad residual de contratación de los dos integrantes del CONSORCIO OBRAS TURBANA. Para INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S., se verifica la información correspondiente a su participación en el consorcio, experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera y saldos de contratos en ejecución. Para ANTONIO MARIO LÓPEZ RESTREPO, se verifica igualmente la información correspondiente a su participación, experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera y saldos de contratos en ejecución. Revisada la información aportada por ambos integrantes, se evidencia que la capacidad residual acreditada por el proponente plural es suficiente frente a la exigida en el pliego de condiciones.	Cumple

6. Calificación de factores ponderables distintos a la oferta económica

La calificación corresponde únicamente a los factores ponderables distintos a la oferta económica. La oferta económica, equivalente a 48,5 puntos, queda pendiente de evaluación. Sin perjuicio, de que se encuentra pendiente por aclarar la experiencia específica por longitud.

No.	Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observación
1	Factor de calidad	30	30	Se allegan los Formatos 7A - Programa de Gerencia de Proyectos y 7C - Plan de Calidad, suscritos por el representante legal del CONSORCIO OBRAS TURBANA. También se allega el formato 14 Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales, debidamente suscrito. El proponente asume los compromisos exigidos para este factor. Se asigna el puntaje correspondiente.
2	Apoyo a la industria nacional	20	20	Se allega el Formato 9A - Promoción de servicios nacionales o con trato nacional, mediante el cual el proponente manifiesta el compromiso de vincular personal colombiano en el porcentaje exigido. Se asigna el puntaje correspondiente.

No.	Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Observación
3	Vinculación de personas con discapacidad	1	0	El proponente allega el Formato 8 y la certificación correspondiente para acreditar la vinculación de personas con discapacidad. No obstante, revisada la fecha de expedición del certificado aportado, se observa que este fue expedido el 9 de abril de 2026, mientras que la fecha de cierre y presentación de ofertas fue el 14 de mayo de 2026. De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la certificación debe estar vigente al momento de su presentación y, en todo caso, su fecha de expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, al haber sido expedida con una antelación superior al término permitido, no se acredita el requisito temporal exigido para la asignación del puntaje.
4	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	Se allega el Formato 12A de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S., suscrito por representante legal y revisor fiscal, con soporte del 50% de los cargos directivo ejercido por mujer y vinculación superior a un año. Se asigna el puntaje correspondiente.
5	Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,25	Se allega el Formato 10H de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S., en el cual declara su condición de mediana empresa domiciliada en Colombia. Se asigna el puntaje correspondiente.
	Total parcial sin oferta económica	51,5	50,5	El CONSORCIO OBRAS TURBANA obtiene 50,5 puntos sobre 51,5 posibles, sin incluir la oferta económica.

7. Criterios de desempate

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de selección se presentó una única propuesta, no resulta necesario aplicar los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones, por no existir pluralidad de ofertas habilitadas en igualdad de puntaje.

8. Resultado consolidado preliminar.

La propuesta presentada por el CONSORCIO OBRAS TURBANA **NO QUEDA HABILITADA DEFINITIVAMENTE EN ESTA ETAPA**, toda vez que se requiere aclaración respecto de la experiencia específica por longitud. En consecuencia, la calificación de factores ponderables distintos a la oferta económica se realiza de manera parcial y condicionada al resultado definitivo de la verificación habilitante.

9. Orden	Proponente	Resultado habilitante preliminar	Puntaje preliminar	Recomendación
1	CONSORCIO OBRAS TURBANA	Requiere aclaración respecto de la experiencia específica por longitud. Los demás requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de capacidad residual y experiencia por valor fueron verificados favorablemente. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de que el Consorcio aclare dicha experiencia y su propuesta quede habilitada, este obtendría un puntaje parcial cincuenta coma cinco (50,5) sobre cincuenta y uno coma cinco (51,5) posibles. En caso de no aclarar o subsanar, no se tendrá en cuenta dicha ponderación.	NO HÁBIL PENDIENTE DE ACLARACIÓN	Solicitar aclaración sobre la longitud intervenida y emitir el informe final una vez vencido el término de traslado.

10. Observaciones y traslado del informe.

El presente informe preliminar deberá publicarse y permanecer a disposición de los interesados durante el término previsto en el cronograma del proceso, con el fin de que puedan presentar las observaciones aclaraciones solicitadas y que se consideren pertinentes. Se recuerda que aquellos criterios ponderables para la calificación, no son susceptibles de subsanación.

Vencido dicho término, la Entidad procederá a revisar las observaciones recibidas, si las hubiere, así como las aclaraciones o documentos subsanables requeridos, y expedirá el informe final de evaluación y el acto de adjudicación o decisión que corresponda.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

JORGE OKE LEMUS

PARTE JURÍDICA

ING. JIMMY ACEVEDO

PARTE TÉCNICA

ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos de la oferta.

No.	Documento	Estado
1	Formato 1 – Carta de presentación de la oferta	Aportado
2	Formato 2A – Documento de conformación del consorcio	Aportado
3	Cédulas de ciudadanía / documentos de identificación	Aportado
4	RUT / NIT	Aportado
5	Certificado de existencia y representación legal de JALL S.A.S.	Aportado
6	Matrícula mercantil de Antonio Mario López Restrepo	Aportado
7	Certificado RUP / certificado de proponente	Aportado
8	Garantía de seriedad de la oferta	Aportado
9	Constancia de no revocatoria / no cancelación de garantía	Aportado
10	Certificado COPNIA / tarjeta profesional	Aportado
11	Formato 3 – Experiencia	Verificado / cumple
12	Formato 5 – Capacidad residual	Verificado / cumple
13	Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales	Aportado
14	Estados financieros, certificaciones, dictámenes y soportes de contador/revisor fiscal	Aportado
15	Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, medidas correctivas y REDAM	Aportado
16	Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos	Aportado
17	Formato 7C – Plan de calidad	Aportado
18	Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad	Aportado
19	Formato 9A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	Aportado
20	Formato 12A – Emprendimientos y empresas de mujeres	Verificado / cumple
21	Formato 10H – Mipyme	Aportado
22	Formato 14C – Factor de calidad ambiental y social	Aportado
23	Formulario 1 – Oferta económica	Pendiente de calificación económica